

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado	76-001-31-03-017-2022-00199-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	María Mirbelly Rendón Osorio
Demandado	Constructora Sintagma S.A.S. y Alianza Constructor S.A.S.

Revisada la solicitud que antecede, se observa que, la parte demandante pretende acumular una nueva demanda ejecutiva al presente trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 463 del Código General del Proceso; sin embargo, atendiendo que la demandada CONSTRUCTORA SINTAGMA S.A.S. se encuentra en proceso de reorganización empresarial adelantado ante la Superintendencia de Sociedades, no es posible admitir nueva demanda ejecutiva en su contra.

Así las cosas y, atendiendo lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, el cual dispone que: “A partir de la fecha de inicio del proceso de reorganización no podrá admitirse ni continuarse demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro en contra del deudor.”, deberá la parte actora adecuar las pretensiones de la demanda en los términos del art. 90 del C.G.P. como quiera que contra la sociedad Constructora Sintagma S.A.S. no es dable adelantar procesos ejecutivos.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda, en virtud de lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que se sirva subsanar la presente demanda atendiendo los reparos realizados en las consideraciones que anteceden, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE


WILSON RICARDO VASQUEZ GÓMEZ
JUEZ

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA**

**En Estado No. 007 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.**

Fecha: 29 de enero de 2024

**RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario**

*JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA*

*En Estado No. ____ de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.*

Fecha: XXXXXXXXX

*_____
NAYETH MARYURI TABARES QUINTERO
Secretaria*